

1 SIGUIENTE MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE DICE

2 COMO SIGUE: SENOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE
3 ESCRITURAS PUBLICAS SIRVASE ANOTAR UN CONTRATO DE
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
5 SOCIALES DE LA COMPANIA EGAS DAZA & ASOCIADOS CIA.
6 LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

7 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE AL
8 OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA EL SENOR MARCO
9 EGAS DAZA, MAYOR DE EDAD, CASADO, Y DOMICILIADO EN
10 LA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE

11 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA EGAS
12 DAZA & ASOCIADOS CIA. LTDA., CONFORME LO ACREDITA
13 EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPANA. CLAUSULA SEGUNDA:

14 ANTECEDENTES.- A) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA QUE
15 FUE OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
16 QUITO, EL DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
17 SETENTA Y NUEVE, SE CONSTITUYO LA COMPANIA EGAS

18 DAZA & ASOCIADOS CIA. LTDA., CON UN CAPITAL DE
19 CIENTO VEINTE MIL SUCRES. ESTA ESCRITURA SE
20 INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CATORCE DE
21 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, BAJO EL
22 NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y DOS, TOMO CIENTO DIEZ.

23 B) MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA QUE FUE OTORGADA ANTE
24 EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON, EL
25 DIECINUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
26 OCHO, LA COMPANIA AUMENTO SU CAPITAL A OCHOCIENTOS
27 MIL SUCRES Y REFORMO LOS ESTATUTOS SOCIALES. ESTA
28 ESCRITURA SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1 VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

2 OCHO BAJO EL NUMERO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES,

3 TOMO CIENTO DIECINUEVE. ~~2~~) EN LA JUNTA GENERAL

4 UNIVERSAL DE QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS

5 NOVENTA Y CUATRO, SE ACORDO ACEPTAR NUEVOS SOCIOS,

6 AUMENTAR EL CAPITAL A CINCO MILLONES DE SUCRES Y

7 REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES. CLAUSULA TERCERA:

8 DECLARACION.- EL COMPARECIENTE EN MERITO DE LOS

9 ANTECEDENTES EXPUESTOS Y EN EJERCICIO DE LAS

10 ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONCEDIDAS EN LA JUNTA

11 GENERAL UNIVERSAL DE CINCO DE JULIO DE MIL

12 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DECLARA QUE: UNO.- SE

13 ACEPTA COMO NUEVOS SOCIOS A LOS SEÑORES MAURICIO

14 EGAS ALBUJA, MARCO V. EGAS ALBUJA, MONICA EGAS DE

15 PROANO. DOS.- SE AUMENTA EL ACTUAL CAPITAL DE

16 OCHOCIENTOS MIL SUCRES A CINCO MILLONES DE SUCRES,

17 ES DECIR, UN AUMENTO EFECTIVO DE CUATRO MILLONES

18 DOSCIENTOS MIL SUCRES. TRES.- SE REFORMA EL INCISO

19 PRIMERO DEL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS, CUYO

20 TEXTO SE LO SUSTITUYE POR EL SIGUIENTE: "ARTICULO

21 QUINTO.- CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA

22 ES DE CINCO MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CINCO

23 MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA".

24 CUATRO.- SE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA EL ACTA DE LA

25 JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE QUINCE DE JULIO DE MIL

26 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE SEA PARTE

27 INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA COMO CLAUSULA

28 CUARTA. CLAUSULA CUARTA: ACTA DE LA JUNTA GENERAL

1 UNIVERSAL DE LA COMPANIA EGAS DAZA & ASOCIADOS CIA.

2 LTDA., CELEBRADA EL QUINCE DE JULIO DE MIL

3 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. EN LA CIUDAD DE

4 QUITO, A QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA

5 Y CUATRO, A LAS DIECISIETE HORAS, EN LAS OFICINAS

6 DE LA COMPANIA QUE SE HALLAN UBICADAS EN LA AVENIDA

7 DIEZ DE AGOSTO DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y

8 AZCASUBI, EDIFICIO PROANO CUARTO PISO, OFICINA

9 SIETE, SE REUNEN LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN LA

10 TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO SENORES:

11 MARCO EGAS DAZA, PROPIETARIO DE TRESCIENTAS

12 VEINTIDOS PARTICIPACIONES; HUGO EGAS DAZA,

13 PROPIETARIO DE SETENTA PARTICIPACIONES; JAIME EGAS

14 DAZA, PROPIETARIO DE CIENTO DIECISEIS

15 PARTICIPACIONES; MARIO EGAS DAZA, PROPIETARIO DE

16 NOVENTA Y TRES PARTICIPACIONES; GLORIA EGAS DE

17 AGUILAR, PROPIETARIA DE SETENTA PARTICIPACIONES;

18 MARGARITA EGAS DAZA, PROPIETARIA DE NOVENTA Y

19 CUATRO PARTICIPACIONES; GLADYS EGAS DE ANDRADE,

20 PROPIETARIA DE TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES, LOS

21 SOCIOS PRESENTES RESUELVEN, POR UNANIMIDAD,

22 CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL, PARA

23 CONOCER EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: UNO.-

24 ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS. DOS.- AUMENTO DE

25 CAPITAL. TRES.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

26 PRESIDE LA JUNTA EL LICENCIADO JAIME EGAS Y HACE DE

27 SECRETARIO EL SENOR MARCO EGAS, EN SUS CALIDADES DE

28 PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL DE LA

327
70
116
95
70
94
35
800

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0000005

1 COMPANIA, RESPECTIVAMENTE. LA COMPANIA TIENE UN
2 CAPITAL SOCIAL DE OCHOCIENTOS MIL SUCRES DIVIDIDO EN
3 OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES, CADA
4 UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS POR LOS SOCIOS.
5 SE PASA A CONOCER EL ORDEN DEL DIA: PRIMER PUNTO.-
6 TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA Y PROPONE,
7 SE ACEPTE COMO NUEVOS SOCIOS A LOS SEÑORES: MAURICIO
8 EGAS ALBUJA, MARCO V. EGAS ALBUJA Y MONICA EGAS DE
9 PROANO. LA JUNTA APRUEBA, POR UNANIMIDAD, EL INGRESO
10 DE ESTOS NUEVOS SOCIOS. SEGUNDO PUNTO.- NUEVAMENTE
11 TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA, Y
12 MANIFIESTA LA CONVENIENCIA DE AUMENTAR EL ACTUAL
13 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA DE OCHOCIENTOS MIL
14 SUCRES A CINCO MILLONES DE SUCRES, ES DECIR, UN
15 AUMENTO EFECTIVO DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL
16 SUCRES, POR LOS CUALES SE PAGA DOS MILLONES
17 DOSCIENTOS MIL SUCRES EN NUMERARIO, Y SE QUEDA
18 DEBIENDO LOS DOS MILLONES DE SUCRES RESTANTES, PARA
19 SER CANCELADOS EN EL PLAZO DE UN AÑO, A PARTIR DE LA
20 FECHA DE INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
21 CAPITAL EN EL REGISTRO MERCANTIL. EN ESTE AUMENTO
22 INTERVIENEN UNICAMENTE EL SOCIO MARCO EGAS DAZA Y LOS
23 NUEVOS SOCIOS MAURICIO EGAS ALBUJA, MARCO V. EGAS
24 ALBUJA Y MONICA EGAS DE PROANO; PARA ESTE EFECTO, LOS
25 DEMAS SOCIOS RENUNCIAN EXPRESAMENTE A SU DERECHO
26 PREFERENCIAL EN FAVOR DE LOS SOCIOS PARTICIPANTES.
27 ESTE AUMENTO DE CAPITAL SE LO EFECTUA DE CONFORMIDAD
28 AL SIGUIENTE CUADRO:-----

28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

| SOCIOS: | CAPITAL | | % | CAPITAL | | FORMA | DE | PAGO: | |
|----------------|----------------|--|------------|------------------|------------------|-------|------------------|------------|------------------|
| | ACTUAL | | | SUSCRITO | NUMERARIO: | | | POR PAGAR: | TOTAL:- |
| MARCO EGAS D. | 322.000 | | 40,25 | 1'050.000 | 550.000 | | 500.000 | | 1'372.000 |
| MAURICIO EGAS | --- | | --- | 1'050.000 | 550.000 | | 500.000 | | 1'050.000 |
| MARCO EGAS A. | --- | | --- | 1'050.000 | 550.000 | | 500.000 | | 1'050.000 |
| MONICA EGAS | --- | | --- | 1'050.000 | 550.000 | | 500.000 | | 1'050.000 |
| HUGO EGAS | 70.000 | | 08,75 | --- | --- | | --- | | 70.000 |
| JAIME EGAS | 116.000 | | 14,50 | --- | --- | | --- | | 116.000 |
| MARIO EGAS | 93.000 | | 11,62 | --- | --- | | --- | | 93.000 |
| GLORIA EGAS | 70.000 | | 08,75 | --- | --- | | --- | | 70.000 |
| MARGARITA EGAS | 94.000 | | 11,75 | --- | --- | | --- | | 94.000 |
| GLADYS EGAS | 35.000 | | 04,38 | --- | --- | | --- | | 35.000 |
| TOTAL | 800.000 | | 100 | 4'200.000 | 2'200.000 | | 2'000.000 | | 5'000.000 |

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0000006

1 SE DEJA CONSTANCIA QUE TODOS LOS SOCIOS QUE

2 INTERVIENEN EN ESTE AUMENTO SON DE NACIONALIDAD

3 ECUATORIANA. LA JUNTA APRUEBA, POR UNANIMIDAD, ESTE

4 AUMENTO DE CAPITAL EN LA FORMA COMO HA SIDO EXPUESTA

5 POR EL PRESIDENTE. TERCER PUNTO.- POR ULTIMO, DICE EL

6 PRESIDENTE DE LA JUNTA, QUE UNA VEZ EFECTUADO EL

7 AUMENTO DE CAPITAL, SE VUELVE INDISPENSABLE REFORMAR

8 INCISO PRIMERO DEL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS

9 SOCIALES, CUYO TEXTO SE LO SUSTITUIRA POR EL

10 SIGUIENTE: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- EL CAPITAL

11 SOCIAL DE LA COMPANIA ES DE CINCO MILLONES DE SUCRES

12 DIVIDIDO EN CINCO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN

13 MIL SUCRES CADA UNA". LA JUNTA APRUEBA, POR

14 UNANIMIDAD, LA REFORMA DEL ARTICULO QUINTO Y, A LA

15 VEZ, AUTORIZA AL GERENTE GENERAL PARA QUE ELEVE A

16 ESCRITURA PUBLICA LO TRATADO EN LA PRESENTE JUNTA.

17 UNA VEZ QUE SE HAN CONOCIDO TODOS LOS ASUNTOS DEL

18 ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA

19 QUE SE REDACTE EL ACTA DEFINITIVA; UNA VEZ REDACTADA

20 Y LEIDA, LA JUNTA LA APRUEBA POR UNANIMIDAD Y, PARA

21 CONSTANCIA, FIRMAN LOS SOCIOS CONJUNTAMENTE CON EL

22 PRESIDENTE. LA JUNTA SE LEVANTA A LAS DIECIOCHO

23 HORAS. FIRMADO) SENOR JAIME EGAS DAZA, PRESIDENTE DE

24 LA JUNTA-SOCIO.- FIRMADO) SENOR MARCO EGAS DAZA,

25 SECRETARIO DE LA JUNTA-SOCIO.- FIRMADO) SENOR HUGO

26 EGAS DAZA, SOCIO.- FIRMADO) SENOR MARIO EGAS DAZA,

27 SOCIO.- FIRMADO) GLORIA EGAS DE AGUILAR, SOCIA.-

28 FIRMADO) SENORA MARGARITA EGAS, SOCIA.- FIRMADO)

1 SENORA GLADYS EGAS DE ANDRADE, SOCIA. CLAUSULA

2 QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- A) ANTES DE ESTE
3 AUMENTO, EL CAPITAL DE LA COMPANIA ERA DE OCHOCIENTOS
4 MIL SUCRES, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES
5 DE UN MIL SUCRES CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS,
6 PAGADAS Y DISTRIBUIDAS ENTRE LOS SOCIOS DE LA
7 SIGUIENTE MANERA: SOCIO, MARCO EGAS DAZA, ERA
8 PROPIETARIO DE TRESCIENTAS VEINTIDOS PARTICIPACIONES.
9 SOCIO, HUGO EGAS DAZA, ERA PROPIETARIO DE SETENTA
10 PARTICIPACIONES. SOCIO, JAIME EGAS DAZA, ERA
11 PROPIETARIO DE CIENTO DIECISEIS PARTICIPACIONES.
12 SOCIO, MARIO EGAS DAZA, ERA PROPIETARIO DE NOVENTA Y
13 TRES PARTICIPACIONES. SOCIA, GLORIA EGAS DE AGUILAR,
14 ERA PROPIETARIA DE SETENTA PARTICIPACIONES. SOCIA,
15 MARGARITA EGAS DAZA, ERA PROPIETARIA DE NOVENTA Y
16 CUATRO PARTICIPACIONES. SOCIA, GLADYS EGAS DE
17 ANDRADE, ERA PROPIETARIA DE TREINTA Y CINCO
18 PARTICIPACIONES. B) DESPUES DE ESTE AUMENTO, EL
19 CAPITAL DE LA COMPANIA ES DE CINCO MILLONES DE
20 SUCRES, DIVIDIDO EN CINCO MIL PARTICIPACIONES DE UN
21 MIL SUCRES CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS
22 DE LA SIGUIENTE FORMA: SOCIO, MARCO EGAS DAZA,
23 PROPIETARIO DE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y DOS
24 PARTICIPACIONES, POR LAS CUALES PAGA OCHOCIENTOS
25 SETENTA Y DOS MIL SUCRES, QUEDA DEBIENDO QUINIENTOS
26 MIL SUCRES. SOCIO, HUGO EGAS DAZA, PROPIETARIO DE
27 SETENTA PARTICIPACIONES. SOCIO, JAIME EGAS DAZA,
28 PROPIETARIO DE CIENTO DIECISEIS PARTICIPACIONES.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

000007

1 SOCIO, MARIO EGAS DAZA, PROPIETARIO DE NOVENTA Y TRES

2 PARTICIPACIONES. SOCIA, GLORIA EGAS DE AGUILAR,

3 PROPIETARIA DE SETENTA PARTICIPACIONES. SOCIA,

4 MARGARITA EGAS DAZA, PROPIETARIA DE NOVENTA Y CUATRO

5 PARTICIPACIONES. SOCIA, GLADYS EGAS DE ANDRADE,

6 PROPIETARIA DE TREINTA Y CINCO PARTICIPACIONES. EL

7 NUEVO SOCIO, MAURICIO EGAS ALBUJA, PROPIETARIO DE MIL

8 CINCUENTA PARTICIPACIONES, POR LAS CUALES PAGA

9 QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, QUEDA DEBIENDO

10 QUINIENTOS MIL SUCRES. EL NUEVO SOCIO, MARCO EGAS

11 ALBUJA, PROPIETARIO DE MIL CINCUENTA PARTICIPACIONES,

12 POR LAS CUALES PAGA QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES,

13 QUEDA DEBIENDO QUINIENTOS MIL SUCRES. LA NUEVA SOCIA,

14 MONICA EGAS DE PROANO, PROPIETARIA DE MIL CINCUENTA

15 PARTICIPACIONES, POR LAS CUALES PAGA QUINIENTOS

16 CINCUENTA MIL SUCRES, QUEDA DEBIENDO QUINIENTOS MIL

17 SUCRES. DECLARACION JURAMENTADA.- YO, MARCO EGAS

18 DAZA, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y

19 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA EGAS DAZA &

20 ASOCIADOS CIA. LTDA. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL

21 CONTENIDO DE ESTA MINUTA RESPONDE A LA REALIDAD DE

22 LOS LIBROS SOCIALES Y CONTABLES DE LA COMPANIA. USTED

23 SENOR NOTARIO, SE DIGNARA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS

24 DE ESTILO, PARA LA FLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA

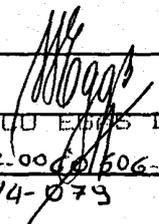
25 PUBLICA.- FIRMADO) DOCTOR TEODORO PUERTAS GALLEGOS,

26 ABOGADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, CON

27 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL DIECISEIS.- HASTA

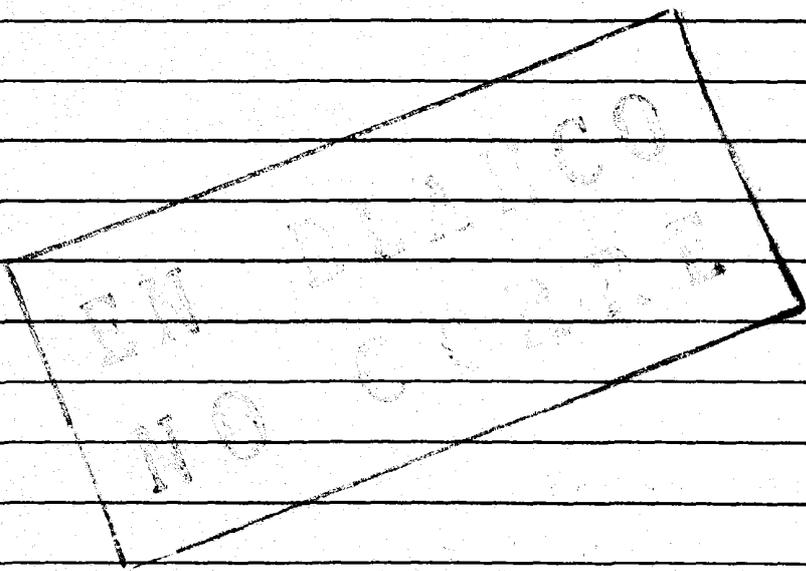
28 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA

1 CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA EL OTORGAMIENTO DE LA
2 MISMA, SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL
3 CASO.- Y, LEIDA QUE LE FUE INTEGRAMENTE LA PRESENTE
4 ESCRITURA, POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE
5 PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO, EN
6 UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

7
8 
9 SR. MARCO EDGARDO DAZA.
10 C.C. 17-00001506-4
C.V. 014-079

11
12
13 EL NOTARIO, FIRMADO) DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLCHIN.
14 DOCUMENTOS HABILITANTES.

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Quito, 19 de Febrero de 1993

Señor
MARCO FERNANDO EGAS DAZA
 Presente

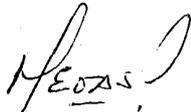
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle, que en Junta General Extraordinaria de Socios de "EGAS DAZA & ASOCIADOS CIA. LTDA.", celebrada el día 15 de Febrero de 1993, se le ha nombrado a Usted Gerente General de la Compañía, en consecuencia de conformidad con el literal a) del Art. 26 de los Estatutos Sociales, ejercerá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Este nombramiento tendrá una duración de dos años, a partir de su inscripción en la oficina del Registro Mercantil.

La Compañía se constituyó el 19 de Abril de 1979 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Junio del mismo año; y, el 28 de Agosto de 1988 repertorio No. 9177 se realizó el Registro Mercantil del Aumento de Capital Social de la Compañía.

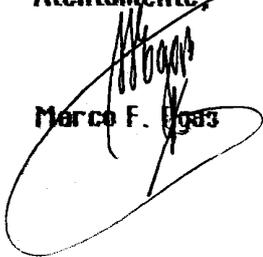
Atentamente,


 Mario G. Egas D.

RAZON DE LA ACEPTACION

Acepto el cargo y ofrezco cumplir en forma eficiente y responsable.

Atentamente,


 Marco F. Egas

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1.300 del Registro de Nombramientos Tomo 124 Quito, a 18 MAR 1993
 REGISTRO MERCANTIL


 EL REGISTRADOR
 DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



Se o.

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECHAZA

RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EGAS DAZA & ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada ante mí el 19 de Septiembre de 1.994, de la aprobación de la misma, constante en la Resolución N°. 94.1.1.1. 2842, emitida por la Superintendencia de Compañías, con fecha 26 de Octubre de 1.994.

Quito, a 4 de Noviembre de 1.994.

Dr. Jaime Andrés Acosta H.

NOTARIO 28° DEL CANTON QUITO
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECHAZA

RA-

Z O N : Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de Com⁰⁰⁰⁰⁰⁹pañias de Quito Encargada, en su Resolución número 94.1.1.1.2842 de fecha 26 de octubre de 1994, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "EGAS DAZA & ASOCIADOS CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo Dr. Jaime Acosta Holguin, el 19 de septiembre de 1994, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma compañía celebrada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 19 de abril de 1979; en el sentido de que se aumenta el capital y se reforma los estatutos, según consta de la escritura antes mencionada. Quito, a veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco.



~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA



1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Re-

2 solución número dos mil ochocientos cuarenta y dos, de la Sra.

3 Intendente de Compañías de Quito, Encargada de 26 de Octubre

4 de 1994, bajo el número 80 del Registro Mercantil tomo 126.-

5 Se tomó nota al margen de la Inscripción número 532 del Re-

6 gistro Mercantil, de 14 de Junio de 1979, a fs. , a fs. 1325

7 vta, tomo 110; queda archivada la segunda copia certificada

8 de la Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma de es-

9 tatutos de la compañía "EGAS DAZA & ASOCIADOS CIA. LTDA.- O-

10 torgada el 19 de Septiembre de 1994 ante el Notario Vigésimo

11 Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holquín.-

12 Se fijó un Extracto signado con el número 54.- se dá así

13 cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada

14 Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto 733

15 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878

16 de 29 de Agosto del mismo año.- se anotó en el Repertorio ba-

17 jo el número 922.- Quito, a diez de Enero de mil novecientos

18 noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28